

**ACTA Nº 8/2011 DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO- DE 08 DE JULIO DE 2011**

Señores asistentes:

Sr.Alcalde:

D. MIGUEL GARCÍA PERAL

Sres.Concejales:

Don JESUS GARCIA ARTO

Don AMADOR LARGO DE CELIS

Don JOSE DE LERA FERNANDEZ

Doña ANA MARIA COSGAYA GARCIA

Secretaria:

Dña. Mª Teresa Reca Escudero

En Respnda de la Peña, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 10,05 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral, asistiendo los Concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por la Secretaria que suscribe la presente. Abierto el acto por orden de la Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum por la Secretaria-Interventora, se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24/06/11.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 24 de junio de 2011; y toma en este punto la palabra la Sra. Concejala Doña Ana Maria Cosgaya Garcia para formular un reparo en el sentido de que se recoge en el Borrador el quórum de “unanimidad” en la designación de los Concejales miembros de las Comisiones Informativas así como en el nombramiento del Tesorero y expresa la Sra. Concejala que tal quórum no es correcto pues tales asuntos no fueron sometidos a votación.

Formulado el reparo contesta la Sra. Secretaria en los dos puntos del orden del día citados una vez efectuadas la propuestas de Alcaldía ningún miembro de la Corporación manifestó oposición ni expuso objeción a las mismas, lo que conduce a la deducir la conformidad de todos los componentes de la Corporación con las referidas propuestas.

Se abre en entonces un breve debate en el que los restantes miembros de la Corporación manifiestan compartir el argumento expuesto por la Sra. Secretaria y que concluye con la aprobación del borrador por los miembros de la Corporación, con la abstención la Sra. Concejala Doña Ana María Cosgaya Garcia, disponiendo su transcripción al Libro de Actas.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2010, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras una deliberación sobre el asunto, por cuatro votos a favor; un voto en contra y cero abstenciones, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010 que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

3. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2011

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 08 de julio del año dos mil once, con asistencia de todos los miembros que integran la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.-

A) Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo:		Capítulo:	
Operaciones corrientes		Operaciones corrientes	
1º.-Impuestos directos	31.638,48€	1º.-Remuneraciones del personal	48.000,00€
2º.-Impuestos indirectos	1.200,00€	2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	36.800,00€
3º.-Tasas y otros ingresos	17.860,00€	3º.-Gastos financieros	300,00,€
4º.-Transferencias corrientes	66.151,52€	4º.-Transferencias corrientes	14.900€
5º.-Ingresos Patrimoniales	150,00€		
Total:	117.000,00 €	Total:	100.000,00 €
Operaciones de capital		Operaciones de capital	
6º.-Enajenación de inversiones	0,00€	6º.-Inversiones reales	5.500,00€
7º.-Transferencias de capital	0,00€	7º.-Transferencias de capital	11.500,00€
Total:	0,00€	Total:	17.000,00 €
Operaciones financieras		Operaciones financieras	
8º.-Activos financieros	0,00€	8º.-Activos financieros	0,00€
9º.-Pasivos financieros	0,00€	9º.-Pasivos financieros	0,00€
Total	0,00€	Total	0,00€
TOTAL INGRESOS	117.000,00 €	TOTAL GASTOS	117.000,00 €

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

B) Discusión y resolución corporativa:

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente: Votos a favor; 4, Abstenciones; 0 y 1 voto en contra justificado por parte de la Sra. Concejala Dña. Ana María Cosgaya García en que el presupuesto no recoge un reparto equitativo de los ingresos para todos los vecinos del municipio, por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

Antes de pasar al siguiente punto de los incluidos en el orden del día contesta el Sr. Alcalde a justificación ofrecida por la Sra. Concejala para votar en contra del presupuesto que en la actualidad el Ayuntamiento se está haciendo cargo del pago de la obra "REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, CERRADO DE FOSA SÉPTICA Y ARREGLO DE EDIFICACIÓN EN BAÑOS DE LA PEÑA" efectuada al amparo de la subvención del Pacto Local, cuando es a la Entidad Local Menor de Baños de la Peña, cuya Junta Vecinal preside la Sra. Concejala Ana María Cosgaya García, a la que corresponde asumir ese pago y expone

también el Sr. Alcalde que recientemente la Confederación Hidrográfica del Duero ha cargado por error al Ayuntamiento el canon por vertidos de algunas Juntas Vecinales y que efectuado el aviso a éstas rápidamente han transferido el importe correspondiente todas a excepción de la que Junta Vecinal de Baños de la Peña, en base a estos argumentos concluye el Sr. Alcalde manifestando que tal reparto equitativo de los ingresos que solicita la Sra. Concejala se efectuará en lo que se refiere a la Junta Vecinal de Baños de la Peña cuando ésta haya saldado la deuda que tiene con el Ayuntamiento.

Se abre un breve debate en el que Sra. Concejala Ana María Cosgaya García no reconoce la existencia de la deuda relativa a la obra citada y el resto de los miembros de la Corporación expresan con diferentes argumentos su conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

4. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Visto el informe de la Secretaría municipal y el resto de documentación obrante en el expediente

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros de la Corporación acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza Reguladora de los Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Respenda de La Peña, cuyo texto figura en el expediente, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde siendo las diez horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo: Miguel García Peral

Fdo: M^a Teresa Reca Escudero